**Descripción general y justificación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicador** | 1. **Grado en el que los órganos e instituciones competentes y los mecanismos consultivos apoyan la práctica y la transmisión continuas del PCI** | |
| **Factores de evaluación** | Este indicador se evalúa sobre la base de cinco factores de ámbito nacional que cada Estado Parte supervisa y notifica: | |
| * 1. Se han designado o establecido uno o más órganos competentes para salvaguardar el PCI. | Artículo 13 b)  DO 154 a) |
| * 1. Existen órganos competentes para la salvaguardia de elementos específicos del PCI, independientemente de si están o no inscritos. | Artículo 13 b)  DO 158 a),  DO 162 d) |
| * 1. Órganos consultivos y otros mecanismos de coordinación fomentan la participación amplia e inclusiva de las comunidades, los grupos y los individuos en la salvaguardia y la gestión del PCI. | DO 80 |
| * 1. Se fomenta la creación de instituciones, organizaciones o iniciativas para documentar el PCI y sus materiales se utilizan para apoyar la práctica y su transmisión continua. | Artículo 13 d) iii) |
| * 1. Centros culturales, centros especializados, instituciones de investigación, museos, archivos, bibliotecas, etc. contribuyen a la salvaguardia y la gestión del PCI. | DO 79, DO 109 |
| **Relación con los ODS y otros indicadores** | **Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Este indicador responde en su conjunto a la meta 11.4 de los ODS, «redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo». Al fomentar que los organismos o mecanismos oficiales coordinen una amplia participación pública en la salvaguardia, el factor de evaluación 1.3 también complementa la meta 16.6 de los ODS, que busca «crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas», así como la meta 16.7 de los ODS, que tiene como misión «garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas».  **Relación con otros indicadores:** Este indicador se centra en las capacidades institucionales, mientras que el indicador 2 se centra en las capacidades humanas. Por lo general, los organismos e instituciones que se abordan aquí son entidades gubernamentales o establecidas con apoyo gubernamental; mientras que las actividades complementarias de las ONG, las asociaciones comunitarias y las entidades del sector privado se abordan en el indicador 21. Las actividades y los resultados de la investigación y la documentación se analizan en los indicadores 9 y 10; aunque, en este caso, la atención se centra en las instituciones como tales. La participación de las instituciones de investigación y los centros de competencias en el seguimiento de los resultados se recogen en el indicador 22, mientras que la creación de redes internacionales entre esas instituciones y centros se aborda en el indicador 25. | |
| **Justificación de las medidas** | En el Artículo 13 b) se describe la responsabilidad del Estado Parte de establecer o designar uno o más órganos competentes que puedan salvaguardar el PCI. En la Convención, una infraestructura institucional de este nivel se entiende como una condición previa para una salvaguardia eficaz, y en muchos países se asignan responsabilidades específicas a dichos órganos para aplicar la Convención a escala nacional. Dado que la Convención sitúa a las comunidades, grupos e individuos en el centro de la salvaguardia y prevé la participación de muchos otros actores, los Estados suelen considerar útil establecer órganos o mecanismos adicionales para coordinar esa participación. Entre los organismos o instituciones de salvaguardia figuran también centros culturales, centros de competencias, museos, archivos, bibliotecas y otras instituciones de investigación que pueden desempeñar una función en la documentación del PCI (Artículo 13 d) iii)), así como una función más amplia en la salvaguardia y la gestión de este. | |
| **Palabras clave** | * Organismos competentes * Elementos del PCI * Inscritos (independientemente de si están o no inscritos) * Inclusivo/de manera inclusiva * Participación o implicación * Comunidades, grupos o, en algunos casos, individuos * Órgano consultivo o mecanismo de coordinación * Centros de competencias * Instituciones de investigación | |

**Orientación específica sobre el seguimiento y la presentación de informes periódicos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Ventajas del seguimiento** | El seguimiento de este indicador puede proporcionar a un Estado Parte un mapa de las instituciones activas en el ámbito del PCI y ayudar a identificar y abordar las carencias o flaquezas institucionales. Asimismo, puede ayudar a evaluar si los actuales órganos competentes para la salvaguardia del PCI están movilizando y sincronizando con eficacia los esfuerzos de salvaguardia de otros actores. En el plano mundial, el seguimiento puede ofrecer una visión general de la infraestructura institucional para la salvaguardia del PCI, así como ejemplos de mecanismos de coordinación que han demostrado su eficacia. |
| **Fuentes y recopilación de información** | En muchos casos, la oficina encargada del seguimiento y la presentación de informes se designa a nivel nacional como el órgano competente para salvaguardar el PCI y coordinar la aplicación de la Convención de 2003 y, como tal, es probable que tenga acceso a la información existente sobre los principales órganos, instituciones y mecanismos a los que se hace referencia aquí. Es probable que otros organismos del Estado y organizaciones nacionales figuren entre sus colaboradores y socios habituales, entre ellos, aquellos que trabajan en sectores distintos al de la cultura. Además, será importante tener en cuenta a los organismos e instituciones provinciales y locales, lo que puede requerir una labor continua de creación de contactos. Concretamente, en el caso del factor de evaluación 1.2 y de los órganos competentes para la salvaguardia de elementos específicos del PCI, el Estado Parte podría necesitar la realización de estudios periódicos para hacer un seguimiento de los acontecimientos que se producen en el plano local. Si existe un órgano consultivo o mecanismo de coordinación eficaz, ese seguimiento multinivel será más eficaz.  **Posibles fuentes de información**   * Boletines y revistas oficiales o compendios de leyes y reglamentos legales * Presupuestos anuales, planes de trabajo e informes de las oficinas gubernamentales de cultura e instituciones del patrimonio * Informes anuales o actas de los órganos consultivos nacionales * Presentación de informes periódicos al Estado sobre los elementos inscritos en una lista nacional o en cualquiera de las listas de la UNESCO * Sitios web y directorios de oficinas culturales e instituciones del patrimonio |